

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:**

**3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado.** Revisan las competencias con inclusión de las competencias básicas del Real Decreto 1393/2007.

**4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.** Actualizan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

**4.5. Curso de adaptación para titulados.** Incluyen la propuesta del Curso de Adaptación para titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y Diplomados en Informática de Sistemas.

5.1. Descripción del plan de estudios. Incluyen una síntesis genérica de las Actividades

Formativas y expresión genérica de los Sistemas de Evaluación.

**8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.** Revisan el apartado sobre el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9. Sistema de garantía de calidad. Información sobre el Sistema de Garantía de la Calidad del Título: actualizan el enlace de la página web de la Universidad de Sevilla donde está publicado el SGCT del Título.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir éste requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 24/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente